

*ACUERDO de 17 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de julio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Mercedes Cruz Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 17 de junio de 1998 de los menores C.J.T.C y D.T.C., con número de expediente 29/148-953/91, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 17 de julio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 20 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de julio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Andrés García Villatoro y doña Concepción Duarte Calero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 17 de junio de 1998 de la menor I.G.D., con número de expediente 29/014/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 20 de julio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 23 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de julio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Collado Benítez y doña Isabel Franco Liñán al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del

mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 23 de julio de 1998 de los menores F.C.F. y R.P.F., con número de expediente 29/369/92 y 29/424/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 23 de julio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 23 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de julio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Amador Jiménez y doña Carmen Fernández Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 17 de junio de 1998 del menor R.A.F., con número de expediente 29/695/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 23 de julio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 24 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 24 de julio de 1998 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Mora Rojas y doña Josefa Comitre de los Dolores al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 22 de enero de 1998 de la menor J.M.C., con número de expediente 29/443/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 24 de julio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 10 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eloísa Delgado Castro al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 10 de septiembre de 1998 del menor D.J.D., con número de expediente 29/153/88, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 10 de septiembre de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*EDICTO de 14 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de Resoluciones que se citan.*

Intentada la notificación de las resoluciones sobre modificación o extinción de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

1. Doña Leocadia Gutiérrez Sánchez, DNI 75.189.203. C/ Viento, núm. 3, San Agustín. El Ejido. Expte.: 04/1021-I/93 (Extinción P.N.C.). Deuda: 1.142.500 ptas.
2. Doña Encarnación Medina Soto, DNI 21.448.523. C/ Inmaculada, núm. 50. El Ejido. Expte.: 04/637-I/96 (Extinción P.N.C.). Deuda: 219.060 ptas.
3. Doña Amparo Martín Moreno, DNI 74.590.025. C/ Pórtugos, núm. 25. Roquetas de Mar. Expte.: 04/656-I/92 (Modificación P.N.C.). Deuda: 54.760 ptas.
4. Doña Carmen Balbet Ibáñez, DNI 26.982.128. Colonia de las Lomas, 77, bj. Almería. Expte.: 04/2096-I/92 (Modificación P.N.C.). Deuda: 85.120 ptas.

Almería, 14 de septiembre de 1998.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 14 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de resoluciones que se citan.*

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en los domicilios que también se indican, los actos administrativos por los que se les concedía un plazo de quince días para el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de Ayuda FAS o Ayuda Económica Complementaria de LISMI, se publica el presente Edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), significándoles que dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto, y que el ingreso habrá de ser efectuado en la siguiente entidad:

Unicaja.  
OP C/Sierpes, 23. Sevilla.  
Cuenta funcionamiento IASS-FAS.  
C.C.C. 2103-0722-83-023000001.0.

Deberá remitir a esta Delegación Provincial copia del documento o abono o de las transferencias efectuadas.

La falta de ingreso en el plazo reglamentario determinará que la misma sea objeto de reclamación administrativa, en vía de apremio, por la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.

1. Doña Rafaela Gómez Cortés, DNI 27.249.294. Carrera del Perú, 18, Bj. C. Almería. Expte. 04/1340. FAS. Deuda: 135.923 ptas.

2. Doña Rosa Cruz Cruz, DNI 27.117.308. C/ Cruces Bajas, 17. Almería. Expte. 04/943. FAS. Deuda: 147.171 ptas.

3. Doña María Dil Fernández, DNI 27.121.914. Avda. Largo Caballero, núm. 41, 1.º A. Almería. Expte. 04/1088. FAS. Deuda: 480.923 ptas.

4. Doña Amparo de Tebar Casas, DNI 27.170.606. C/ Campomanes, núm. 19, 2-3. Almería. Expte. 89/4322. LISMI. Deuda: 22.496 ptas.

5. Doña Enriqueta Gallardo Oyonarte, DNI 75.193.899. C/ Alegría, núm. 11. Adra. Expte. 88/3378. LISMI. Deuda: 11.248 ptas.

6. Don Francisco José Ibáñez Nieto, DNI 27.499.711. C/ Santa Matilde, núm. 31. Almería. Expte. 88/1863. LISMI. Deuda: 11.248 ptas.

Almería, 14 de septiembre de 1998.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 14 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de Resoluciones que se citan.*

Intentada la notificación de las resoluciones sobre suspensión cautelar de pensiones no contributivas a las personas